



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° :0000046/2018

**VISTO:** Las Facturas "B" N° 0001-00036348 de fecha 14/03/2018. Resolución Administrativa DPB;0000181/2017 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3), y ;

**CONSIDERANDO:**

- Que la facturas del visto corresponde al pago de impresiones de 18 (dieciocho) informes anuales de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Que mediante la Resolución Administrativa DPB;0000181/2017 se aprueba el contrato de servicios y obra firmado entre la Defensoría del Pueblo y el Sr. Leonardo Marcasiano de la firma Soluciones e Impresiones SRL.
- Que se optó por contratar los servicios a la firma Centro del Copiado por su oferta inmejorable en el valor de las impresiones y reproducción que esta Defensoría solicitara.
- Que la factura del visto corresponde al pago por trabajo de impresión.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

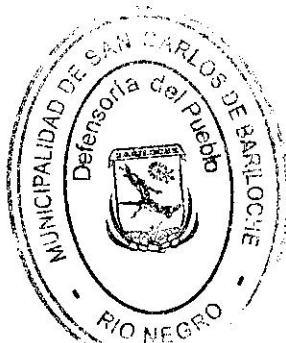
**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) por \$ 7272,00 (Pesos Siete Mil Doscientos Setenta y Dos ) para cancelar las facturas "B" N° 0001-00036348 de fecha 14 de Marzo de 2018 en concepto de impresión de 18 (dieciocho) Informes anual de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$145,44 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos ) .
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria : **3.1.12.39.350.4.5.28 Gastos de imprenta y reproducción.**
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Celina Colchicini
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Agosto de 2018

Dra. MARIA CELINA COLCHICINI  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ ONATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche